



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y
DESARROLLO EMPRESARIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
TRANSFERENCIA Y VALORIZACIÓN DEL
CONOCIMIENTO

INNPLANTA 2011

Subprograma de actuaciones científicas y
tecnológicas en parques científicos y
tecnológicos

Guía para la elaboración de la Memoria



INNPLANTA

	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO EMPRESARIAL
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFERENCIA Y VALORIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO

INDÍCE

1. OBJETO.....	3
2. CONTENIDO DE LA MEMORIA.....	4
2.1. Consideraciones Generales.....	4
2.2. Descripción Técnica.....	5
2.3. Descripción Económica.....	7
2.4. Anexo I: Caracterización de la Actuación.....	8
2.4.1. Documentación de la Actuación.....	8
2.4.2. Índice de la documentación.....	8
2.4.3. Contenido mínimo.....	10
2.4.3.1 Estudios de viabilidad.....	10
2.4.3.2 Implantación o mejora de Infraestructura.....	12
2.4.3.3 Adquisición de Equipamiento.....	15
2.4.4. Información Adicional.....	16

	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO EMPRESARIAL
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFERENCIA Y VALORIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO

1

1.- OBJETO

El objeto de este documento es detallar el contenido mínimo a incluir en la MEMORIA de las Actuaciones Científicas y Tecnológicas, con el fin de facilitar al solicitante la presentación de la misma.

Las actuaciones serán evaluadas mediante la documentación solicitada y utilizando los criterios de evaluación y oportunidad recogidos en el artículo 15.2 de la correspondiente convocatoria, por lo que aquello que no recoja la MEMORIA no podrá ser evaluado.

En función de las peculiaridades propias de cada una de las Actuaciones, puede ser necesario para apreciar correctamente el alcance y la verdadera dimensión de la actuación, que el solicitante aporte cuantos datos e informaciones adicionales sean necesarias para ello.

	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO EMPRESARIAL
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFERENCIA Y VALORIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO

2.- CONTENIDO DE LA MEMORIA

Las indicaciones de esta Guía para elaborar la Memoria, recogen las características, de forma y contenido mínimos, que se consideran adecuados para poder ser evaluadas de forma correcta.

2.1 CONSIDERACIONES GENERALES

La Memoria incluirá un índice paginado y páginas numeradas, así como fecha o edición del documento.

El formato del fichero electrónico que contenga la Memoria de la Actuación deberá ser en PDF, con el fin de facilitar su manejo electrónico, no pudiendo superar los 4 Mbyte de información. En el caso de que la extensión del mismo exceda los 4 Mbyte podrá fraccionarse en más de un archivo cuya capacidad no superará la anteriormente indicada, numerando cada archivo fraccionado (MEM1, MEM2...)

En la memoria, la descripción técnica y económica de la actuación tendrá una extensión máxima de 50 páginas, con un tamaño de letra no inferior a 11 puntos e interlineado sencillo.

La Memoria de la actuación deberá de referirse a un único tipo de actuación de los identificados a continuación (artículo 7 de la convocatoria):

- a) Estudios de viabilidad para la implantación y mejora de infraestructuras utilizables en actuaciones científicas y tecnológicas.
- b) Proyectos de implantación o mejora de infraestructuras utilizables en actuaciones científicas y tecnológicas.

	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO EMPRESARIAL
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFERENCIA Y VALORIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO

c) Proyectos de adquisición de equipamiento de infraestructuras científicas y tecnológicas.

No obstante, si un beneficiario solicita ayuda para dos tipos de actuaciones distintas pero vinculadas entre sí (Viabilidad-Infraestructuras , Infraestructura-Equipamiento se presentaran en dos solicitudes diferentes acompañada cada una con su correspondiente Memoria donde deberán declarar la conveniencia de la viabilidad conjunta de estas actuaciones e indicando su relación con la actuación complementaria e identificando ambas actuaciones (Título, modalidad y código del Sector o Acción Estratégica)

2.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Esta parte del documento deberá, como mínimo incluir:

1. **Información general de la empresa:** estructura organizativa, su actividad principal, estrategia competitiva, estrategia de investigación y desarrollo, etc.
2. Justificar la **necesidad de la Actuación** y el **objetivo general** que se pretende alcanzar de forma explícita y concreta, demostrando el carácter científico-tecnológico de la actuación, y, en su caso, el carácter innovador de la propuesta y el interés en la realización de la misma.
3. Justificar los **objetivos específicos**, entendiéndose como tales aquellos objetivos parciales que se pueden alcanzar con la realización de algunas de las actuaciones previstas. Se deberá indicar el interés de cada uno de ellos y como su conjunto muestra el objetivo general

	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO EMPRESARIAL
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFERENCIA Y VALORIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO

4. **Descripción particular de la actuación** haciendo especial referencia en los métodos y procedimientos que se van a seguir para su realización. La idoneidad de los procedimientos metodológicos aplicables a la realización del proyecto y su novedad son elementos clave en la calidad de la propuesta

5. **Planificación de la actuación** con indicación del conjunto de fases o hitos a realizar, las organizaciones responsables de cada una de ellas y el cronograma del trabajo. Se indicará para cada hito:

- Fecha prevista de inicio y fin.
- Descripción resumida de cada fase.
- En cada fase o hito tiene que existir una coherencia entre el aspecto técnico y el presupuestario.

Esta planificación debe permitir definir perfectamente las anualidades, separadas por años naturales.

6. **Descripción de las tareas, misión y papel de cada organización participante** y la definición del papel del coordinador del proyecto y la relación entre los distintos participantes en el caso de proyectos en cooperación.

7. **Relación de documentos/productos**, resultados obtenidos o cambios en el estatus previo que se van a alcanzar a lo largo del proyecto y que puedan servir como indicadores de progreso de la evolución de la actuación.

8. **La explotación directa** que se va a hacer de la actuación **y la posible explotación adicional derivada.**

9. **Difusión de la actuación** tanto a nivel nacional como internacional. Acciones programadas para el público en general o para público especializado

	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO EMPRESARIAL
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFERENCIA Y VALORIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO

10. **Los mercados y usuarios potenciales.** Relacionados con el sector propio o con otros sectores, localización de dichos mercados y descripción de ellos, estrategia para introducirse en los mismos

11. **Descripción del estado de la tecnología.**

12. **Declaración de impacto ambiental** de la actuación, si procede y en su caso, indicar la fecha de declaración de impacto ambiental. Si no aplica, justificarlo.

13. **Estudio de viabilidad de la actuación** (o un resumen del mismo) desde el punto de vista técnico y económico, para la puesta en claro de las necesidades de la actuación y los requerimientos necesarios para llevarla a cabo y documentos resultantes de dicho estudio

14. **Resumen de lo ya realizado en convocatorias anteriores** si se solicito ayuda para esta misma actuación.

15. **Incidencia de la actuación en la creación de empleo.** Indicándose las categorías (técnicos, doctores, etc.), el perfil buscado, sexo y previsión de contratación.

2.3 DESCRIPCIÓN ECONÓMICA

Esta parte del documento deberá contener como mínimo:

1. **Presupuesto de la actuación:** deberá estar completo y desglosado por fases o hitos para cada anualidad, y dentro de cada fase o hito desglosado por conceptos e indicando su presupuesto.

	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO EMPRESARIAL
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFERENCIA Y VALORIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO

		PRESUPUESTO			
	CONCEPTOS	2011	2012	2013	TOTAL
HITO 1	A				
	B				
	C				
	D				
	E				
HITO 2					
HITO ...					

2. **Estudio de factibilidad económica y financiera de la actuación** (o un resumen del mismo).
3. **Recursos materiales y humanos** que se van a emplear con especificación de su adecuación para la ejecución de las actividades. Se deberán indicar aquellos aspectos del presupuesto decisivos para la realización del proyecto.
4. **Plan previsto de financiación de la actuación** por parte de los participantes (financiación propia) y las previsiones de financiaciones complementarias que la actuación tenga prevista (Créditos privados o otra financiación pública), indicando origen de los fondos y calendario.

2.4 ANEXO I: CARACTERIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

El contenido, del anexo I dependerá del tipo de actuación y de la documentación que sea requerida.

2.4.1 DOCUMENTACIÓN DE LA ACTUACIÓN

En relación a la documentación aportada de la actuación es importante tener en cuenta que:

- Es necesario entregar la documentación mínima señalada para que el proyecto sea evaluado.

	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO EMPRESARIAL
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFERENCIA Y VALORIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO

- En el caso de Implantación y/o mejora de infraestructuras, es imprescindible definir la construcción a nivel de Proyecto Básico, como mínimo, para poder ser evaluado de forma adecuada.

La documentación entregada debe de permitir:

- ✓ Evaluar la calidad técnica de la misma.
- ✓ Evaluar la calidad arquitectónica de la propuesta.
- ✓ Experiencia y capacidad de los solicitantes
- ✓ Viabilidad económica y financiera.
- ✓ Viabilidad de la ejecución (implantación y/o mejora de infraestructuras).

- En el caso de Adquisición de Equipamiento para una Infraestructura la documentación aportada debe de justificar la necesidad y adecuación del equipamiento solicitado.

2.4.2 ÍNDICE DE LA DOCUMENTACIÓN

Indicar el **tipo de actuación** para la cual se solicita ayuda de entre las tres formas de realización de actividad que se indican a continuación:

- Estudios de viabilidad de infraestructuras
- Implantación o desarrollo de infraestructuras
- Adquisición de equipamiento

Para el tipo de actuación seleccionado, incluir un índice de la documentación paginado adjuntado como **Anexo I de la Memoria**.

	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO EMPRESARIAL
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFERENCIA Y VALORIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO

2.4.3 CONTENIDO MÍNIMO DE LA DOCUMENTACIÓN

2.4.3.1 ESTUDIOS DE VIABILIDAD.

Han de estar asociados a la construcción o implantación de una infraestructura, para que puedan imputarse contablemente a una inversión material. Dichos estudios de viabilidad a efectos de financiación se incluirán dentro del concepto: "Gastos de edificios e infraestructura" como un subconcepto.

No se consideraran financiables estudios de viabilidad de carácter comercial

Deberá tener en cuenta como mínimo los documentos incluidos en el siguiente apartado (*estudios técnicos: éstos podrán consistir en estudios previos y/o anteproyecto o, memoria descriptiva de la infraestructura o mejora a realizar*)

Estudios previos: Constituye la fase preliminar en las que se expresan las ideas que desarrollan el encargo de modo elemental y esquemático, mediante croquis o dibujos, a escala o sin ella. Incluye la recogida y sistematización de la información precisa, el planteamiento del programa técnico de necesidades y una estimación orientativa de coste económico, que permitan al cliente adoptar una decisión inicial.

Anteproyecto: Es la fase del trabajo en la que se exponen los aspectos fundamentales de las características generales de la obra: funcionales, formales, constructivas y económicas, al objeto de proporcionar una primera imagen global de la misma y establecer un avance del presupuesto.

	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO EMPRESARIAL
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFERENCIA Y VALORIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO

Los estudios de viabilidad han de contener:

1) MEMORIA DESCRIPTIVA

La memoria descriptiva debe contener:

Apartado 1. Agentes e información previa.

- Autor del encargo (personal o representante de empresa, expresando apoderamiento, NIF).
- Técnico/s (arquitecto/s, Ingeniero/s y/o técnico/s competentes) autor/es de proyecto.
- Objeto del proyecto y nivel de trabajo encargado (fase/s o misión completa).
- Antecedentes y condicionantes de partida.
- Emplazamiento: dirección o identificación del solar.
- Datos del entorno y solar: forma del solar, superficie, orientación y/o datos del edificio existente.
- Planteamiento urbanístico de aplicación

Apartado 2. Descripción del proyecto y justificación de las soluciones adoptadas.

- Características generales; aspectos funcionales, formales, constructivos y económicos.
- Programa de necesidades.

2) PRESUPUESTOS (firmado por técnico/s con firma del cliente recomendada).

- Avance del presupuesto.
- Avance del cronograma de inversiones

3) CROQUIS O PLANOS.

	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO EMPRESARIAL
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFERENCIA Y VALORIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO

Apartado 1. Planos de arquitectura.

- Plano de situación, con norte geográfico.
- Plano de emplazamiento de edificios con linderos, alineaciones y demás condicionantes.
- Plantas generales de distribución.
- Alzados de cada fachada.

4) OTROS

- Perfil profesional de los técnicos, profesionales o autores del estudio.

2.4.3.2 IMPLANTACIÓN O MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS

Deberá tener en cuenta como mínimo los documentos incluidos en el siguiente apartado (Proyecto básico y/o Proyecto de ejecución).

Proyecto básico: Es la fase de trabajo en la que se definen de modo preciso las características generales de la obra, mediante la adopción y justificación de soluciones concretas. Su contenido es suficiente para solicitar, una vez obtenido, en los casos que sea necesario, el visado colegial la licencia municipal u otras autorizaciones administrativas, pero es insuficiente para llevar a cabo la construcción.

Proyecto de ejecución: Es la fase del trabajo que desarrolla el proyecto básico, con la determinación completa de detalles, y especificaciones de todos los materiales, elementos, sistemas constructivos y equipos, y puede llevarse a cabo, en su totalidad, antes del comienzo de la obra.

	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO EMPRESARIAL
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFERENCIA Y VALORIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO

Las documentaciones correspondientes a los proyectos básico y de ejecución podrán presentarse por separado, o bien podrán fusionarse en una sola, bajo la denominación de: "Proyecto básico y de ejecución" o simplemente "Proyecto de ejecución".

Los proyectos de Implantación o mejora de Infraestructuras han de contener:

1) MEMORIA DESCRIPTIVA

Apartado 1. Agentes e información previa.

- Autor del encargo (personal o representante de empresa, expresando apoderamiento, NIF).
- Técnico/s (arquitecto/s, Ingeniero/s y/o técnico/s competentes) autor/es de proyecto.
- Objeto del proyecto y nivel de trabajo encargado (fase/s o misión completa).
- Condicionantes de partida y antecedentes.
- Emplazamiento: dirección o identificación del solar.
- Datos del entorno y solar: forma del solar, superficie, orientación y/o datos del edificio existente.
- Datos del entorno y solar: forma del solar, superficie, orientación y/o datos del edificio existente.
- Planteamiento urbanístico de aplicación

Apartado 2. Descripción del proyecto y justificación de las soluciones adoptadas.

- Descripción general del edificio y de las características de la obra; uso principal, indicando la superficie destinada a I+D+i distinguiéndola de la de otros usos.
- Programa de necesidades.

	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO EMPRESARIAL
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFERENCIA Y VALORIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO

- Descripción geométrica, superficies útiles y construidas por usos, volumen, acceso y evacuación.
- Descripción general de parámetros técnicos: sustentación y sistema estructural, sistema envolvente, compartimentación, acabados.
- Prestaciones del edificio por requisitos básicos CTE y superiores pactados con promotor.

2) MEMORIA CONSTRUCTIVA.

Apartado 1. Instalaciones con indicación de datos partida, objetivos y bases de cálculo.

- Descripción y justificación de las soluciones técnicas adoptadas: sustentación y sistema estructural, sistema envolvente, compartimentación, acabados.
- Instalaciones especiales. Desglosar capítulo por capítulo si la instalación requiere algo especial o singular. Incluir copia de los certificados que sean necesarios.

3) PRESUPUESTOS (firmado por técnico/s con firma del cliente recomendada).

- Valoración estimativa por capítulos.
- Valoración separada de instalaciones especiales

4) CROQUIS O PLANOS.

Apartado 1. Planos de arquitectura.

- Plano de situación, con norte geográfico.

	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO EMPRESARIAL
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFERENCIA Y VALORIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO

- Plano de emplazamiento de edificios con linderos, alineaciones y demás condicionantes.
- Plano de urbanización: red viaria.
- Plano del estado actual y reformado, en caso de rehabilitación, reforma, restauración, ampliación.
- Plantas generales de distribución.
- Alzados de cada fachada.
- Secciones generales y constructivas.

Apartado2. Planos de instalaciones (esquemas y dimensionado).

- Otras instalaciones (instalaciones especiales), si procede.

5) OTROS.

- Visado del colegio correspondiente, si procede. Es recomendable.
- Solicitud de licencia de obra o copia de petición hecha al Ayuntamiento (recomendado).

2. 4.3.3 Adquisición de equipamiento.

Cuanta documentación se considere necesaria para justificar la idoneidad del equipamiento para cubrir las necesidades de las líneas I+D previstas en la infraestructura.

Se desglosará el equipamiento, detallando el tipo de equipo, unidades e importe unitario, por anualidad y fase o hito.

	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO EMPRESARIAL
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFERENCIA Y VALORIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO

2.4.4. Información adicional.

Se deberá incluir toda aquella información adicional, considerada relevante, para el proceso de evaluación, según los criterios que se describen en la convocatoria, siendo recomendable, mayor calidad en la documentación que cantidad, aconsejándose realizar una recopilación y síntesis de la documentación

Es de gran importancia tener en cuenta que: “este régimen de ayudas solamente subvenciona la inversión inicial NO vinculada a proyectos individuales de I+D+i llevados a cabo en los parques”.